



DECRETO N°

3526

TEMUCO,

VISTOS: 09 NOV 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de Fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 110 del 10 de Enero del 2018, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2018.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa "FUTBOL RURAL", al cual se realizara de la siguiente forma:

- Encuentro con Dirigentes y jugadores Destacados del Futbol Rural.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Encuentro con Dirigentes y jugadores Destacados del Futbol Rural.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Reunir a Dirigentes y Deportista Destacados del Futbol Rural para Motivar la interacción entre las Diferentes Ligas.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- Motivar e Incentivar a Jugadores y Dirigentes del Sector Rural Deporte Futbol para que Promuevan el Deporte y vida sana para así lograr una Mejor Convivencia y relaciones entre las diferentes Ligas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre del 2018 / Salón Vip Estadio Germán Becker.
COBERTURA ESTIMADA	Participación de 120 Dirigentes y Deportista mas Autoridades Municipales.
GASTO PROGRAMADO	\$3.500.000.- (Tres Millones Quinientos Mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Amplificación: (Según Especificaciones Técnicas). - iluminación: (Según Especificaciones Técnicas). - Alimentación: (Según Especificaciones Técnicas). - Ornamentación: Artículos Navideños. - Incentivos de Participación - Impresos y Otros. - Recursos Humanos (Dj, Animador, grupo Musical.).
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Actas de Asistencia y Fotografías.

1630449.-

2. Impútese los gastos originados por el presente

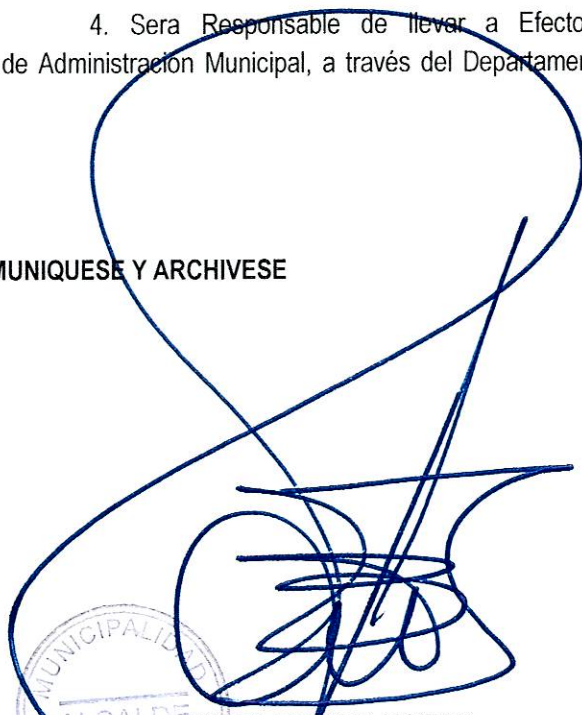
Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.500.000.- al Centro de Costos 15.05.02 Fútbol Rural, Ítem 22.08.011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Sera Responsable de llevar a Efectos las Actividades del Programa Indicado, la Dirección de Administración Municipal, a través del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PS/DIC/RE/RZ/CA/NTA/EM/ICGR/rch.
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Eventos Deportivos Recreativos
- Oficina de Partes